



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002309-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno a fin de que por ambas administraciones se apoye activamente y se reconozca el valor estratégico de la actividad cinegética, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 501, de 18 de diciembre de 2018.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002309, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno a fin de que por ambas administraciones se apoye activamente y se reconozca el valor estratégico de la actividad cinegética, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 501, de 18 de diciembre de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez se dirija al Gobierno de España a fin de que por parte de ambas administraciones se apoye activamente y se reconozca el valor estratégico de la actividad cinegética en nuestra comunidad y en nuestro país, y ello porque la caza:

1. Garantiza el estado de conservación de las poblaciones sobre las que se practica.
2. Es una actividad tradicional en Castilla y León muy arraigada en nuestros pueblos.
3. Contribuye a la conservación sostenible de la biodiversidad por controlar los excesos de poblaciones que deterioran por sobrepastoreo, competencia o predación determinadas especies de la flora y fauna.
4. Es una actividad económica basada en el aprovechamiento sostenible de un recurso natural renovable que contribuye a la creación de empleo y la fijación de población en el mundo rural.
5. Contribuye a paliar los daños generados en la actividad agraria y ganadera cuando las poblaciones se encuentran por encima de sus óptimos.
6. Contribuye a combatir las enfermedades de la ganadería, donde las poblaciones de algunos ungulados y de jabalíes son transmisores y reservorios como es el caso de tuberculosis bovina y más recientemente la peste porcina.
7. Palió los daños producidos por accidentes en carreteras por colisión con esta fauna silvestre.

Del mismo modo, se insta a la Junta de Castilla y León para que a su vez se dirija al Gobierno de España a fin de que publique de forma urgente la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco de coordinación del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a los sectores de referencia, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general. Asimismo, establecer un plan de investigación aplicado a la actividad cinegética, que contemple las líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.



Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez se dirija al Gobierno de España a fin de que por parte de ambas administraciones se apoye activamente y se reconozca el valor estratégico de la actividad piscícola en nuestra comunidad y en nuestro país, y ello porque la pesca deportiva:

1. Garantiza el estado de conservación de las poblaciones piscícolas sobre las que se practica. Ya que se practica el captura y suelta, de forma mayoritaria.
2. Es una actividad tradicional en Castilla y León muy arraigada en nuestros pueblos.
3. Contribuye a la conservación sostenible de la biodiversidad, convirtiéndose los pescadores en los colaboradores con más información del estado de salud de nuestros ríos y embalses, pudiendo informar con celeridad ante cualquier vertido o catástrofe.
4. Es una actividad económica basada en el aprovechamiento sostenible de un recurso natural renovable que contribuye a la creación de empleo y la fijación de población en el mundo rural.
5. Es una actividad en auge, con una gran proyección de futuro, como actividad ligada al turismo rural, tal y como se está realizando en toda Europa".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago